



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



DESIGNA AL JEFE DE EJECUCION DE OBRAS COMO ENCARGADO Y OPERADOR MODULO DE SEGUIMIENTO DE OBRAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

DECRETO N° 3365

CHILLAN VIEJO, 05 OCT 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°6826, Contraloría General de la República, de 31 de diciembre del 2016:

- El Decreto Alcaldicio N°3224 de 22 de septiembre del 2016 que da cumplimiento al Artículo N°107, inciso Tercero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- La necesidad de nombrar a un encargado y operador Módulo de Seguimiento de Obras de la Contraloría General de la República, a fin de regularizar y mantener al día la correspondiente información.

DECRETO:

1. - DESÍGNESE, a don **FELIPE ORTIZ MARTINEZ**, Jefe de Ejecución de Obras, como encargado y operador módulo de Seguimiento de Obras de la Contraloría General de la República, a fin de regularizar y mantener al día la correspondiente información.

2. - NOTÍFQUESE al suscrito mediante la copia del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/HHH/OES/DBM/pchc.

DISTRIBUCIÓN, Felipe Ortiz Martínez, Secretaría Municipal, DOM, Planificación.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)